

680014105001-2020-00043-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo dispuesto en el ordinal QUINTO de la sentencia proferida el 6 de diciembre de 2021, la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por KAREN LUCIA MALAGON ROJAS contra LARKEN SECURITY LTDA, así:

Notificación	\$ 7.000
Valor agencias en derecho	\$200.000
TOTAL	<u>\$207.000</u>

Son: DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS.



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1523

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

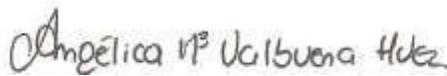


JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (9) de diciembre dos mil veintiuno (2021)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P, el Juzgado la APRUEBA sin modificaciones. Contra la presente procede recurso de reposición conforme a la normativa impuesta.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ